IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2012.-

NUM 119/(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
6) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto N° 089 con fecha 08-02-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-16-L112.
2) Se declaran desiertas 2 líneas porque no serán utilizadas para el servicio de transporte.
3) La necesidad de contar con el transporte para el traslado de habitantes del sector rural que asisten a la XIVª Versión del "Día del Ovejero".
4) La celebración de la XIVª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.
5) Que los oferentes cumplen con lo Solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE Licitación Pública N° 3866-16-L112 Licitación Servicio de Transporte para habitantes sector rural XIVª Versión del Día del Ovejero 2012, a realizarse el 26 de Febrero a los Siguientes Oferentes:

- **JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA, RUT 7.414.019-K**, por un monto total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA.

- **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA, RUT 8.098.618-1**, por un monto total de $360.000 (trescientos sesenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)